

CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

RESOLUCIÓN N°003753 DE 2025

(1 de octubre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

**EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, en su artículo 57 se prevé la representación de egresados ante el Consejo de Facultad;

Que mediante Acuerdo 826 del 31 de enero de 2024, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, señalado para el representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad en el artículo 5 el respectivo procedimiento y en el artículo 2 los requisitos de que deben cumplir;

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo quinto del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante Resolución expedida por el Rector;

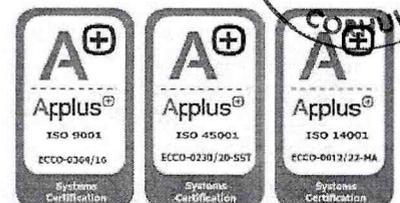
Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución 003682 del 11 de agosto de 2025, se convocó a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA para designar a su representante y suplente ante el Consejo de la mencionada Facultad;

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 de la Resolución 003682 de 2025, se expidió el Acta de Cierre de inscripciones de los aspirantes para la designación del Representante de los Egresados con sus respectivos suplentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, en la cual se dio constancia de las fórmulas inscritas;

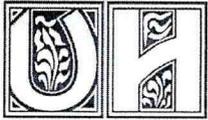


- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Resolución N° 003753 del 1 de octubre de 2025 Pág. 2

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 826 de 2024 y del ítem 4 del artículo 6 de la Resolución 003682 de 2025, la Secretaría General con el apoyo de la Dirección de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, concluyendo para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas lo siguiente: que la fórmula N° 001 cumple y es admitida para continuar con el proceso establecido por el Acuerdo 826 de 2024;

Que en cumplimiento de lo anterior y según el ítem 5 del artículo 6 de la Resolución 003682 de 2025, el día 17 de septiembre de 2025, se publicó el Acta de verificación de requisitos, en la página web de la Institución, redes sociales institucionales, comunidad académica y a todos los egresados, en la cual se consignó la relación de las fórmulas admitidas. De igual forma, se indicó el término para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar;

Que, en cumplimiento del cronograma aprobado, la Secretaría General junto con la Directora de Control Interno dejaron constancia que, dentro del término establecido, no se presentaron reclamaciones contra el Acta de Verificación de requisitos de los aspirantes para ser Representantes de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y, en consecuencia, el 24 de septiembre del año en curso, se expidió el listado definitivo de aspirantes admitidos;

Que dando cumplimiento al ítem 9 del artículo 6 de la Resolución 003682 de 2025 se remitió la fórmula inscrita al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para conformar la terna o, en su defecto, avalar las planchas presentadas en calidad de principal y suplente;

Que dando cumplimiento al ítem 10 del artículo sexto de la Resolución 003682 de 2025, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 29 de septiembre de 2025, según consta en el Acta 434, otorgó el aval a la fórmula inscrita integrada por los señores RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ PLAZAS, en calidad de principal y JOSE LIBRADO LOSADA FARFAN en calidad de suplente;

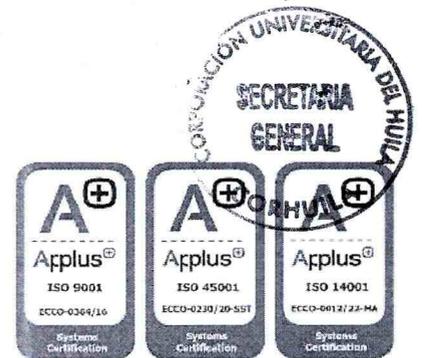
Que el párrafo del artículo 5 del Acuerdo 826 de 2024, establece que en el evento de no integrarse las respectivas ternas para la designación del representante de los egresados ante los consejos de facultad, el Rector designará los representantes con sus suplentes dentro de los aspirantes inscritos que reúnan los requisitos establecidos en el citado Acuerdo;

Que en cumplimiento del numeral 11 del artículo 5 del Acuerdo 826 de 2024 y el ítem 12 del artículo 6 de la 003682 de 2025, el Rector realiza la designación del representante de los egresados con su respectivo suplente ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución N° 003753 del 1 de octubre de 2025 Pág. 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar, a RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ PLAZAS, titular de la cédula de ciudadanía número 1.075.210.589, como Representante principal y a JOSE LIBRADO LOSADA FARFAN titular de la cédula de ciudadanía número 7.694.324, como Representante Suplente de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

PARAGRAFO. El Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 58 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA y las demás establecidas en la normatividad interna de la Institución.

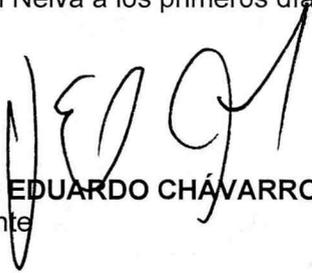
ARTÍCULO SEGUNDO. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas debe informar a esta Secretaría la fecha y número de acta del Consejo de Facultad donde toma posesión la formula designada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los señores RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ PLAZAS y JOSE LIBRADO LOSADA FARFAN, como también a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a la Dirección de Planeación, al Profesional de Egresados, y a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa para la publicación en la página web de CORHUILA en link Convocatoria Egresados y redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

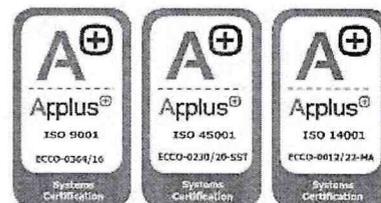
Dado en Neiva a los primeros días del mes de octubre del año 2025.


OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"